

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33210 MADRID

Concurzada: Gestión Mayor, S.L.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 313/2013 referente al concursado se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día diez de diciembre de dos mil catorce a las trece horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Segundo.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140047213-1